

**ANUNCIO de adjudicación de contrato de Servicios
Contrato Derivado del Acuerdo Marco para la realización de procedimientos
terapéuticos en el ámbito de la C.A. de Aragón (SGT/29/2016)**

Expte nº TERAPEUTICOS 1/2020

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Sanidad

 - b) Dependencia que tramita el expediente:
Servicio Provincial de Huesca

 - c) Número de expediente: TERAPEUTICOS 1/2020
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios
 - b) Descripción del objeto:
Lote 2: Radiocirugía estereotáxica.

 - c) Fecha de Publicación del Anuncio de Licitación: No Procede
 - d) Boletín o Diario Oficial: No Procede
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Derivado de Acuerdo Marco (SGT/29/2016)
4. Presupuesto base de licitación (IVA Excluido).
46.200,00 euros.
5. Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores.
Instituto Multidisciplinar de Oncología, S.A.: 100 puntos.
Fundación Instituto Valenciano de Oncología: 17,43 puntos
IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U. Hospital Ruber Internacional 57,02
puntos.
HM Hospitales 1.989, S.A.: No presenta oferta

6. Adjudicación.
 - a) Resolución:
04/12/2019

 - b) Contratista:
Instituto Multidisciplinar de Oncología, S.A.

 - c) Importe de adjudicación:
25.289,00 euros.

7. Información.

Para obtener información adicional sobre esta adjudicación, los interesados, podrán dirigirse a:

Sección de Prestaciones, Gestión de Centros y Servicios Concertados del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 112, 115 y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el artículo 58.3 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Huesca, a 5 de diciembre de 2019 .-
El Secretario Provincial ,
D/Dña Rafael Arnal Forcada ,
Orden SAN/1009/2017, de 28 de junio.

*Documento electrónico, verificable en
<https://contratacionpublica.aragon.es> con el Código Seguro de
verificación: CSV9SAB7RV4SPOU49PCN
firmado electrónicamente el 5 de diciembre de 2019 ,
por Rafael Arnal Forcada ,
Secretario Provincial*

ANEXO

Resolución de adjudicación TERAPEUTICOS 1/2020

ANEXO AL ANUNCIO de adjudicación de contrato de Servicios
Contrato Derivado del Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la C.A. de Aragón (SGT/29/2016)

Expte nº:TERAPEUTICOS 1/2020

Documento electrónico firmado con Código de Verificación: CSV9SAB7RV4SPOU49PCN
Verificable en la dirección <https://contratacionpublica.aragon.es>